

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 10 de septiembre de 2002, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Supresión de los pasos a nivel del punto kilométrico 216/597 y punto kilométrico 217/324 de la línea Zaragoza-Alsasua», en los términos municipales de Arruazu y Lakuntza (Navarra).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 29 de octubre de 2001.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí

o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos

generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Ayuntamiento de Arruazu: 5 de noviembre de 2002.

Ayuntamiento de Lakuntza: 6 de noviembre de 2002.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Ministro de Fomento, P. D. el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—43.047.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Término municipal de Arruazu

Día 5 de noviembre de 2002.

Finca	Polígono	Parcela	Nombre y apellidos	m ² O	ST
1	1	71	María Gamboa Liciaga	2.727	32.170
3	1	73	Ignacio Andueza Vicondo	2.589	10.605
4	1	74	Leandro Gorostiaga Ochagavia	110	1.162
5	1	76a	Pedro Miguel Gamboa Berastegui	216	3.723
6	1	129	Bonifacia Gamboa Satrustegui	232	23.576
7	1	132	Hermanos Zubeldia Lizarraga	1.293	22.946
8	1	133	Leandro Gorostiaga Ochagavia	6.605	24.104
9	1	134	Hermanos Zubeldia Lizarraga	722	27.519
10	1	137	Juan Arregui Razquin	399	17.665
12	1	140	Comunal del Ayuntamiento de Arruazu	1.024	5.503
13	1	141	Tomás Gamboa Gamboa	1.244	17.508
14	1	142	Fulgencio Huarte Razquin	1.002	20.856
15	1	145	Comunal del Ayuntamiento de Arruazu	1.090	50.955
16	1	154	Comunal del Ayuntamiento de Arruazu	202	970.625
17	1	336	Francisco Azpilicueta Beramendi y María Josefa Azpilicueta Beramendi	1.832	6.286

Término municipal de Lakuntza

Día 6 de noviembre de 2002.

Finca	Polígono	Parcela	Nombre y apellidos	m ² O	ST
18	2	318	Comunal del Ayuntamiento de Lakuntza	42 y 55 de ocupación temporal	4.673
22	2	321	Sebastián Andueza Berastegui	373 ocupación temporal	1.824
23	2	419	Comunal del Ayuntamiento de Lakuntza	72	675
24	2	420	Juan Gamboa Miranda	443	15.380
26	2	427	Comunal del Ayuntamiento de Lakuntza	79	529
27	2	429a	María del Carmen Olasagarre Garciandia	1.024	10.041
28	2	429b	María del Carmen Olasagarre Garciandia	1.612	7.748
30	2	431	Francisco Lacunza Lanz, María Sagrario Lacunza Lanz, Juan Lacunza Lanz y Miguel Lacunza Lanz	641	10.303
31	2	432	Francisca Andueza Ezcurdia	1.189	17.057
32	2	433	Mercedes Lazcoz Flores	473	3.324
33	2	434	Eusebia Ochogavia	59	361
34	2	435	Iker Palacios Andueza	117	1.968
35	2	436	María Milagros y Teresita del Niño Jesús Garciandia Lacunza	446	8.323
36	2	437a	Desconocidos	258	9.170
37	2	437B	Desconocidos	213	1.410
38	2	438	María del Carmen Martínez Olasagarre	165	491
39	2	439A	Desconocidos	724	11.741
40	2	440	Francisco Garciandia Echeverría	236	4.436
41	2	441A	Desconocidos	20	578
42	2	441B	Desconocidos	66	733
43	2	442A	Mariano Razquin Azpiroz	226	3.875
44	2	443b	Juan Javier Lanz Alegria	609	880
45	2	444	José Ureta Garciarena	2.687	36.085
49	2	458	Comunal del Ayuntamiento de Lakuntza	3.427	3.989.317
50	2	605-1	Aceros Moldeados de Lacunza, S.A.	167 ocupación temporal	3.592

Las horas serán indicadas a cada propietario en las citaciones personalizadas y en los Ayuntamientos correspondientes.